

AL DESPACHO, se informa que el apoderado del demandante solicita se haga entrega del título procedente del proceso ordinario. Sírvase proveer. Bucaramanga, doce (12) octubre de dos mil veintitrés (2023)



FRANCIS FLOREZ CHACON
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO: 1010-I

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, como resultado de la consulta en línea del Banco Agrario se evidencia la existencia de dineros en la cuenta de este Juzgado a favor del demandante, consignación dentro del trámite del proceso ordinario laboral, razón por la que se ordena la entrega del título judicial así:

Título: 46001000789638 de fecha 12 de mayo de 2023, por valor \$400.000.00

Para su cumplimiento, por secretaría tramítense lo respectivo en cuanto a la elaboración de las órdenes de pago de los títulos judiciales y su entrega al apoderado parte demandante RICARDO JAIMES HERNANDEZ, C.C. 91.262.327, T.P. C.S.J.84.758, de acuerdo al poder conferido, previo el lleno de los requisitos de ley.

NOTIFÍQUESE,

(firma electrónica)

LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, 13 DE OCTUBRE DE 2023.
LA SECRETARIA 
FRANCIS FLOREZ CHACON

Firmado Por:

Lenix Yadira Plata Lievano

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f2c5051a3840faa28a6ef942b20ba2962eedbac7ef8122470066e2bc9eadc76**

Documento generado en 12/10/2023 01:03:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>